

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	
PETENTE:	OMAR HUMBERTO ROJAS SEPULVEDA Y DEMÁS FIRMANTES
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20261020013807 - 14/06/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030023470 - 06/07/2026
Fecha de fijación:	30/07/2026
Fecha de desfijación:	05/08/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

CE7214

Cúcuta, 06 de julio de 2026

20261030023470

Señor

OMAR HUMBERTO ROJAS SEPULVEDA Y DEMÁS FIRMANTES

San José De Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al radicado 20261020013807 de fecha 14 de junio de 2026
Número de expediente: 202607023 Proceso: 31028204

Estimado señor Omar,

Gracias por escribirnos. Nuestra compañía valora la oportunidad que nos brinda de conocer sus requerimientos para a partir de ellos, gestionar soluciones ajustadas a sus necesidades.

Para atender adecuadamente las solicitudes del asunto, abordaremos lo requerido en los siguientes términos:

En atención al escrito presentado ante La Alcaldía municipal de Cúcuta quien traslada por competencia solicitud de habitantes de Aguas Calientes a CENS S.A. E.S.P., con el radicado y la fecha señalados en el asunto, en el que manifiesta:

"[...] Petición: Dada la gravedad de la situación, solicitamos de manera respetuosa se realice una visita técnica de inspección por parte de su dependencia para evaluar los daños, determinar las responsabilidades pertinentes y ordenar las medidas de mitigación necesarias para evitar un desastre mayor en nuestra comunidad."

En atención a su solicitud y con el fin de brindarle una solución a lo requerido nos permitimos indicarle que se ejecutó revisión N° 33639034 el pasado 06/07/2026 donde como resultado de dicha revisión, se observa postes de concreto de 8 metros con red trenzada, dichos postes se encuentran en buen estado y están ubicados en el área destinada para el paso de los servicios públicos, se observa también que con la construcción han realizado excavaciones cercanas, por el momento no generan riesgo.

Igualmente se recomienda no continuar con las excavaciones, ya que, esto puede comprometer la integridad de los postes y es por eso que, para mitigar los riesgos se recomienda construir un muro de contención el cual no permita que el terreno se ceda. Cabe mencionar que no es posible reubicar los postes debido a que la red esta distribuida en el sector cumpliendo con todas las normas establecidas para calidad del servicio.

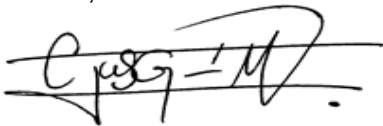
Recuerde que nuestra empresa, tiene a disposición de los usuarios, el Asesor Virtual. Un canal de atención rápido, oportuno y eficiente que permite la posibilidad de atender sus trámites desde la comodidad de su casa y en un tiempo de atención más reducido por medio de www.cens.com.co Sede electrónica, Asesor virtual disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a

4:00 p.m. en jornada continua y los sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a. Relacionamos el enlace para acceder de manera directa al aplicativo: <https://censvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWebApp/>

En nuestra empresa queremos brindarte cada día una mejor atención. Por eso, tu opinión es muy importante para nosotros. Te invitamos a responder una breve encuesta y contarnos cómo fue tu experiencia, a través del siguiente código QR:



Cordialmente,



CAMILO JOSE GARCIA MENESES

TRABAJADOR EN MISION